



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 37/2017, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen los premios a la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 76.1.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la función ejecutiva, entre otras, en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad y salud laboral.

El Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, indica en su artículo 1.b), que compete bajo la superior dirección de su titular, promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la política de seguridad y salud laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

El Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen los premios a la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León da cumplimiento al mandato establecido en la medida 59 del V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, en el marco de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, el cual señala que se apoyará y difundirá la sensibilización en las empresas con medidas de reconocimiento a la labor realizada en seguridad y salud laboral a través, por ejemplo, de los premios de prevención de riesgos laborales, especialmente a pequeñas y medianas empresas.

Estos premios pretenden reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas, a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, a las empresas del sector de la comunicación que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León, y a los profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva en la Comunidad de Castilla y León.

El 17 de enero de 2017 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre las Consejerías de Empleo y de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León para la definición y el desarrollo del “Programa Universidades de Castilla y León para la Prevención de Riesgos Laborales”. La comisión Interinstitucional, constituida al amparo del citado convenio en su reunión del día 5 de octubre propuso la posibilidad de crear una nueva categoría dentro de los premios a la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de diciembre de 2017

DISPONE:

Artículo único.— Modificación del Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen los premios a la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León.

El Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado d), en el artículo 1.- «*Objeto y finalidad*» con la siguiente redacción:

«d. Las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León, que a través del personal investigador a su servicio, fomentan y apoyan la investigación en prevención de riesgos laborales y desarrollan proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales y divulgación de la cultura preventiva».

Dos. Se añade un punto 3 al artículo 2.- «*Destinatarios*» con la siguiente redacción:

«3. Todo personal investigador, centros o departamentos vinculados a una Universidad Pública de Castilla y León, que realice proyectos universitarios de investigación y fomento de la cultura preventiva.»

Tres. Se añade un nuevo apartado d), al punto 1 del artículo 3.- «*Naturaleza y modalidades*» con la siguiente redacción:

«1. Los premios a la Prevención de Riesgos Laborales serán las siguientes categorías:

d. A los departamentos, centros o personal investigador de las Universidades Públicas por su contribución a la mejora de las condiciones de trabajo o al fomento de la cultura preventiva a través de proyectos universitarios.»

DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Empleo,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO